CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ

Requiere contratar a una persona natural con el fin de realizar el ""APOYO JURÍDICO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ", De acuerdo el articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y sección 4 del decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Concejo Municipal de Chachagüí no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Presidente del H. Concejo Municipal de Chachagui.

Analizada la Hoja de vida del Doctor SANTIAGO ENRIQUEZ VILLANUEVA, ABOGADO de Profesión, con más de 4 años de trabajo en el sector público; se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con el doctor SANTIAGO ENRIQUEZ VILLANUEVA

Anexos: Hoja de Vida y certificaciones experiencia laboral.

Dado en el despacho del Concejo Municipal de Chachagüí, el primero (01) de agosto de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO VILLOTA MORALES
Presidente Concejo Municipal.